



Acta
Sesión N° 19 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación
30 de noviembre del 2023

I. Datos de contexto

Modalidad presencial		Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	
Día		Jueves 30 de noviembre del 2023	
Hora de inicio	17:20	Hora de término	19:45

II. Participantes

Nombres	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Francisco Estrada Vásquez Consejero	X	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	X	
Catalina Opazo Bunster Consejera	X	
Gabriela Zapata Arca Consejera	X	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	X	
Cristina Menaique Muñoz Secretaría Ejecutiva del CEA	X	
Mónica Contreras Encargada Técnica SNRSJ	X	
Morelia Martínez González Profesional del CEA	X	

III. Tabla de temas

1.- Informaciones generales por parte del Servicio

2.- Votación de la acreditación del diseño de los siguientes programas:

- Mediación Penal Juvenil
- Libertad Asistida Especial con Internación Parcial

- Internación Provisoria en Centro Cerrado
- Internación en Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social

IV. Reseña de temas tratados, solicitudes y acuerdos por tema.

Da inicio a la sesión la Secretaria Ejecutiva (s) informando al CEA sobre los siguientes temas:

- Aprobación de estándares de personas Naturales y Convocatoria para el proceso de acreditación.
- Visita de los/as Directores/as Regionales en Santiago, donde la Secretaria Ejecutiva expuso el proceso de Acreditación de Personas Naturales y además donde se les entregó capacitación en materias relevantes para la implementación del servicio en sus respectivas zonas.

Continúa la sesión la Presidenta Cataliza Opazo, quien propone votar primero el programa de mediación penal juvenil y luego revisar los demás programas por separando, realizando la votación por cada uno de ellos.

Programa Mediación Penal Juvenil:

La consejera Gabriela Zapata comenta que está conforme con lo incorporado en la ficha a raíz de sus observaciones en la sesión anterior.

La Presidenta Catalina Opazo observa que es necesario agregar convalidación de estudios para profesionales extranjeros. Además, especificar el tipo de nivel educacional que pide el perfil, agregar diplomado. Por último, que la formación especializada debe ser entregada por instituciones reconocidas.

Cree que es incompleto pedir condiciones de seguridad a secas, deben especificar si es física, mental, de seguridad social u otras. También, en cuando a las señaléticas, recomienda diferenciar entre la que obligatoria y se relaciona con las mutuales, de la señalética informativa para orientar a usuarios respecto a ubicación de diferentes espacios en los programas . Además, solicita que se precise el trabajo colaborativo y que las acciones deberían ser intencionadas para realizar el trabajo inter equipo. Sobre la intersectorialidad, considera que el orden de las institucionalidades presentadas aun no es claro . Además, en el sistema escolar es necesario precisar más técnicamente quienes son los responsables.

Mónica Contreras recuerda al CEA que las observaciones levantadas son tomadas en cuenta, algunas para incorporarlas en el diseño del programa y otras en la norma técnica.

Por lo anterior, el Consejero Francisco Estrada ofrece la posibilidad que el CEA pueda revisar la norma técnica y Mónica Contreras indica que lo va a consultar.

A continuación, se realiza la Votación del Programa Mediación Penal Juvenil:

El consejo resuelve aprobar por unanimidad el diseño del programa de mediación penal juvenil presentado por el servicio, dado cumple de acuerdo con el nivel de acreditación y con los estándares aprobados y establecidos para tales efectos.

Programa Internación provisoria:

La consejera Carolina Villagra hace una observación sobre el objetivo general del programa, a saber, “mitigar los riesgos asociados al contacto con el sistema penal”, que parece inespecífico y preventivo, en circunstancias que la IP debiera mitigar los efectos de la prisionización, por lo que sugiere cambiar “riesgos” por “efectos”.

Sobre lo expuesto por la Consejera Carolina Villagra, el Consejero Francisco Estrada discrepa, ya que existe amplio consenso en que los sistemas de justicia juvenil deben atenuar los efectos dañosos del paso por el sistema de justicia penal conforme lo mandataba la Convención de Derechos del Niño, art. 40, y cita que ya Couso (2006) y Duce (2009, 2010) lo explicitaban, a lo cual la Consejera Carolina Villagra responde que no son argumentos excluyentes, y abre la discusión sobre el lenguaje técnico utilizado en las fichas, el que debe estar actualizado y consistente con la terminología que está en la Ley.

Por su parte, Mónica Contreras explica que la lógica del programa es dar cuenta del problema que es mitigar los efectos de la prisión y administrar sus riesgos, indica además que el programa tiene ficha ex ante por la subsecretaría de servicios sociales del Ministerio de Desarrollo Social, pero de todas maneras tomará nota de sus observaciones.

Sobre otros aspectos del diseño del programa, la Consejera Carolina Villagra observa que las acciones son genéricas, parecen más a un listado de prestación de servicios que un programa de intervención en contexto de una sanción privativa de libertad, por ejemplo, no se hace explícita la garantía de derechos tales como la vinculación con el mundo externo. En particular, se debe especificar la etapa de preparación para el egreso, pues si bien la IP presenta varios escenarios de salida, es posible diseñar prestaciones para cada uno de ellos.

En el ámbito educacional, la Consejera Carolina Villagra observa que las actividades enumeradas son ambiguas en cuanto a la nivelación educacional. La Presidenta Catalina Opazo apoya esta opinión, ya que es necesario mencionar qué es el sistema de educación formal al que se refiere el diseño. Por último, la Consejera Carolina Villagra propone que también se especifique como prestación de servicio, el tratamiento contra adicciones.

La Presidenta Catalina Opazo refuerza la observación de la Consejera Carolina Villagra, puesto que hay prestaciones que son planteadas de forma muy genérica, que hay que resguardar y especificar más el tipo de actividades que se van a realizar. Sobre la intervención del profesional psicopedagogo, cree que se debería ampliar el perfil, que se podrían incluir por ejemplo educador/a diferencial, esto para todos los programas. Sobre

este punto, Mónica Contreras se compromete a incluir la nomenclatura “profesionales de la educación” y le pide a la presidenta Catalina Opazo que por favor le sugiera la forma más adecuada de formularlo, la presidenta se compromete a realizar la anotación en la ficha del programa.

En relación a lo anterior, la presidenta Catalina Opazo comenta que la distribución de responsabilidades entre la institucionalidad educativa y la de reinserción respecto al apoyo educativo que requieren los niños, niñas y jóvenes integrados al sistema de reinserción social (y de protección también) ha sido una discusión no zanjada por mucho tiempo entre Sename y Educación. Expresa que su opinión es que el sistema educativo no tiene los recursos especializados suficientes y que el apoyo adicional debe ser provisto por el Servicio de Reinserción en articulación con los Establecimientos Educativos. Esto se justifica porque muchos jóvenes que están en el sistema de reinserción que necesitan tener apoyo especializado, que muchas veces solo se puede conseguir con organismos externos. Sobre esto, Mónica Contreras explica que en esos casos la intervención psicopedagógica se considera como una intervención especializada, por lo que se contratarán los servicios específicos.

A su turno, la consejera Gabriela Zapata concuerda con que las prestaciones son muy genéricas y además señala la falta de especificidad en los perfiles del equipo técnico que estaría detrás de estas prestaciones. Al respecto Mónica Contreras, recalca que el diseño que está evaluando el CEA, orienta la norma técnica, y en la norma técnica podrían precisarse más las prestaciones, considerando además que hay casos como los tratamientos de adicción que deben ser derivados al intersector.

Para mayor entendimiento del funcionamiento de los programas, Mónica Contreras explica y expone el organigrama de los centros.

La Consejera Carolina Villagra reflexiona que es importante durante el primer año de implementación tomar las experiencias y mejorar las prácticas para el próximo proceso de acreditación.

Siendo las 19:30 se retira la Presidenta por motivos personales.

La Consejera Gabriela Zapata manifiesta su preocupación en cuanto a la posibilidad de que el intersector no responda, preocupación que comparte la consejera Carolina Villagra. La Secretaria Ejecutiva (s) informa que se le ha solicitado a las/os Directoras/es Regionales que deben reforzar la intersectorialidad, para que la respuesta sea la esperada. La Consejera Carolina Villagra indica que hoy se cuenta con mecanismos tales como los Consejos regionales de reinserción social juvenil, donde participa o participará el intersector y es allí donde se deben tomar acuerdos y coordinar el trabajo intersectorial.

Sobre lo anterior, el consejero Francisco Estrada manifiesta una crítica en cuanto a que lamentablemente en su experiencia los otros sectores no quieren atender a nuestros beneficiarios. Por esto, Mónica Contreras comenta que el ideal del diseño es no transferir recursos a organismos externos e instalar las capacidades en los equipos de los programas.

Acuerdos:

Queda pendiente la votación de los programas Libertad Asistida Especial con Internación Parcial, Internación Provisoria en Centro Cerrado, Internación en Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social.

La próxima sesión será para votar los programas indicados en el párrafo anterior, acordando sesionar el día martes 5 de noviembre a las 18:30 hrs.

Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en forma presencial, expresando lo manifestado en el acta.



CRISTINA MENAIQUE MUÑOZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL